

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Lunes 10 de Marzo

Núm. 28

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases promoción de Auxiliares Administrativos a Administrativos	938
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licencia municipal	942
ALDEALAFUENTE	
Presupuesto 2014	942
Cuenta general 2013	943
ALDEALICES	
Presupuesto 2014	943
Vacante juez de paz sustituto	944
ALDEALSEÑOR	
Presupuesto 2014	944
Finalización red saneamiento	944
ALIUD	
Cuenta general 2013	945
Obra Redes y pavimentación C/ La Iglesia 2ª fase	945
Presupuesto 2014	945
ALMALUEZ	
Vacante juez de paz titular	946
Vacante juez de paz sustituto	946
ALMAZÁN	
Licitación enajenación aprovechamientos forestales	946
CABREJAS DEL CAMPO	
Cuenta general 2013	947
Presupuesto 2014	947
FUENTEARMEGIL	
Cuenta general 2013	948
Modificación de créditos nº 1/14	948
FUENTETECHA	
Presupuesto 2014	948
MOLINOS DE DUERO	
Padrón agua, basura, alcantarillado y EDAR	949
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Presupuesto 2014	949
MONTEJO DE TIERMES	
Cuenta general 2013	949
NAVALENO	
Obra almacenes para colectivos sociales.....	950
ÓLVEGA	
Obra 92 Plan Diputación 2014.....	950
LOS RÁBANOS	
Desafectación de dos parcelas	950
Proyecto obra muro de contención.....	950
RETORTILLO DE SORIA	
Modificación de crédito nº 1/14.....	951
Cuenta general 2013	951
EL ROYO	
Ordenanza ocupación de terrenos de uso público.....	951
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Obra redes y pavimentación C/ Mayor 1ª fase.....	953

**SUMARIO**

TRÉVAGO	
Modificación presupuestaria 1/2013.....	954
VALDEMALUQUE	
Modificación de crédito nº 1/14.....	954
Cuenta general 2013	954
VELAMAZÁN	
Vacante juez de paz titular	954
VILLASAYAS	
Cuenta general 2013	955
Licencia urbanística y ambiental.....	955
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL	
Enajenación aprovechamientos forestales.....	955
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10542.....	958
Cambio de titularidad coto de caza SO-10518.....	959
Prórroga coto privado de caza SO-10273.....	959
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 563/2013.....	960
Ejecución títulos judiciales 145/2013	960

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA***BASES del concurso de promoción interna de auxiliares administrativos a administrativos***PREÁMBULO**

El Acuerdo Regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo mínimas aplicables al personal funcionario para los años 2010-2012, prevé en su Disposición Adicional 4ª la promoción de tantos puestos de trabajo del Grupo C2 (Auxiliar Administrativo) al Grupo C1 (Administrativo) como puestos de trabajo de ambos grupos hayan sido amortizados durante la vigencia del Acuerdo Regulador. Compromiso de promoción que se ha mantenido a lo largo de las distintas reuniones celebradas entre los representantes de la Diputación Provincial y los representantes de los Trabajadores.

Como quiera que en virtud de lo dispuesto en el art.38.11 de la Ley 7/2007 por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el Acuerdo Regulador se entiende prorrogado al no haber mediado denuncia por ninguna de las partes, entendiéndose por tanto, que continúa en vigor la obligación de promoción del personal recogida en el párrafo anterior.

Consultada la RPT del ejercicio 2014, resulta que a día de la fecha existe una vacante de Administrativo en el Departamento de Recursos Humanos, sin perjuicio de otras posibles vacantes que se pudieran producir por jubilación de los titulares de los puestos.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Regulador, y una vez aprobada la RPT del 2014 procede aprobar la convocatoria para la provisión, por promoción interna y concurso de méritos-oposición, de una plaza de la Subescala Administrativa vacante al día de la fecha en la RPT de 2014, así como de las posibles vacantes que se pudieran producir a lo largo de dicho ejercicio.

El procedimiento se regirá por la presentes bases en las que se contemplan, (base sexta), la relación de méritos y su valoración en los mismos términos de la convocatoria publicada en el año 2013.



Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria:

Primero.- Cubrir, mediante promoción interna, UNA plaza de Administrativo, de la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Soria, por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Constituir una bolsa con la única finalidad de proveer los puestos de Administrativo que pudieran quedar vacantes a lo largo del ejercicio 2014 y sean objeto de promoción de Auxiliar Administrativo a Administrativo.

Dicha bolsa perderá su vigencia el 31-12-2014.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para poder participar en la presente convocatoria deberán de reunirse los siguientes requisitos con referencia al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- 1.- Ser funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Soria, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, con al menos dos años de antigüedad en esta Subescala.
2. Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o contar con una antigüedad de, al menos, diez años en el Grupo C2, como auxiliar administrativo.

Tercera.- Instancias y Admisión.

Las instancias, solicitando participar en el concurso, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Soria durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.P., en el impreso que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

Las instancias, no obstante, podrán presentarse en dicho Registro por cualquiera de las formas previstas en el Art. 38,4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

- a) Título Oficial requerido en la convocatoria.
- b) Certificación acreditativa del grupo y escala y subescala del concursante.
- c) Certificación justificativa de la antigüedad del concursante en la plaza.
- d) Certificación que acredite el carácter de funcionario de carrera del concursante, y
- e) Certificados oficiales de los cursos acreditados, junto con una relación de los mismos explicativa de la denominación y duración de los mismos.

Los certificados exigidos en los apartados b) a d) serán aportados de oficio por esta Diputación.

Los concursantes deberán poseer los requisitos alegados, debidamente justificados, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en la tarifa 3 del artículo 6, apartados 1 y 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, el aspirante deberá abonar una tasa de 13,30 euros, a la que se aplicará una bonificación del 50%, siendo el pago efectivo a realizar 6,65 euros.

El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del Modelo 012, que se puede obtener a través de internet en la dirección <http://www.dipsoria.es>, enlace portal del contribuyente/autoliquidaciones.



Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de Servicios Sociales.

Será condición indispensable para la participación en los procesos selectivos haber satisfecho el importe de la tasa, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de internet.

La falta de pago o el pago incompleto en el plazo de presentación de solicitudes señalado en esta base, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

Quinta.- Comisión Calificadora.

La Comisión Calificadora estará constituida por un Presidente, cuatro vocales y un Secretario designados por el Presidente de la Diputación.

La Comisión quedará integrada además, en todo caso, por los vocales suplentes que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del Art. 28 del L.R.J.A.P. y P.A.C.

La designación de los miembros de la Comisión se efectuará mediante resolución de la Presidencia, que se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios de la Diputación.

La Comisión no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.- Admisión de aspirantes.

Concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la publicará en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del Art. 71 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. las reclamaciones se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, que también se publicará de la forma antedicha.

Séptima.- Procedimiento Selectivo

El proceso selectivo constará de dos fases, una primera de oposición y de carácter eliminatorio y una segunda fase de concurso.

Fase de Oposición: Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico propuesta por el Tribunal a desarrollar con Word y/o Excel, de Microsoft Office.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Fase de Concurso: Se valorará la antigüedad como auxiliar administrativo en la Diputación Provincial o en cualquier otra Administración Pública a razón de 0,20 puntos por año completo, hasta un máximo de 5 puntos.

En caso de alegar antigüedad como auxiliar administrativo en otras Administraciones Públicas y no obrar dicho dato en poder de la Diputación el interesado deberá aportar certificado expedido por la Administración competente.



La puntuación final será el resultado de sumar al resultado de la fase de oposición la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Octava.- Calificación de la prueba y nombramiento de funcionarios.

Concluida la prueba y su calificación, la Comisión de Selección publicará el nombre de los funcionarios que han promocionado, por orden de puntuación.

Simultáneamente la Comisión de Selección propondrá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial el nombramiento de los aspirantes seleccionados, como administrativos.

El número de concursantes seleccionados y propuestos no podrán superar nunca el número de puestos vacantes, siendo nulos de pleno derecho los actos o decisiones que contravengan esta limitación. (ART. 61.8 Ley 7/2007, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público).

En caso de empate, por la Comisión de Selección se requerirá a los afectados para que, en el plazo de diez días, aporten la documentación acreditativa de haber participado en cursos de formación directamente relacionados con la organización y funcionamiento de la Administración Local y el procedimiento administrativo en general. Será seleccionado quien acredite mayor número de horas formativas en estas materias.

Novena.- Adjudicación plazas.

Los concursantes que hubieran promocionado, en tanto no se convoque y resuelva el oportuno concurso de traslados, ocuparan provisionalmente las plazas de Administrativo que les sean adjudicadas.

El concursante seleccionado no podrá renunciar a la plaza adjudicada, que deberá desempeñarla durante un tiempo mínimo de dos años.

Décima.- Interpretación.

La Comisión resolverá cuantas dudas presente la aplicación e interpretación de las presentes bases, adoptando las decisiones necesarias a tal fin para el perfecto desarrollo del concurso.

Undécima.- Impugnación.

La convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnadas ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/1991 de 7 de junio; Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/84 de 2 de agosto.

Duodécima.- Junta de Personal.

De la presente convocatoria se dio cuenta a la Junta de Personal en Mesa Negociadora celebrada el 24 de febrero de 2014.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

PROMOCIÓN INTERNA AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO

DATOS PERSONALES

DNI/NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
.....			
Domicilio		Población	Provincia
.....			

BOPSO-28-10032014



Telefono

Categoría Profesional

CONVOCATORIA

Escala, grupo profesional o categoría

Puesto solicitado

Titulación exigida

El abajo firmante solicita ser admitido a LA CONVOCATORIA a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, aportando los documentos que se indican:

- Título Oficial.
- Certificado grupo profesional, escala (de oficio).
- Certificado antigüedad (De oficio).
- Certificado acreditativo de la condición de funcionario (de oficio).
- Derechos de examen
- Otros

En a de de 2014.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Soria, 27 de febrero de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

706

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

EDICTO

Excma. Diputación Provincial de Soria, solicita licencia municipal para la actividad de acondicionamiento para contenedores de residuos tóxicos, peligrosos y herbicidas, en la parcela del Parque de Maquinaria, ubicada en la C/ J parcela nº 203 del P.I. “Las Casas” de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 26 de febrero de 2014.– El Concejal delgado, Luis Rey de las Heras.

707

ALDEALAFUENTE

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el

BOPSO-28-10032014



día 27 de diciembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2014, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....29.600	Gastos de personal12.200
Tasas y otros ingresos.....2.060	Gastos en bienes corrientes y servicios52.300
Transferencias corrientes.....23.000	Transferencias corrientes2.060
Ingresos patrimoniales.....24.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales18.700
Transferencias de capital6.000	TOTAL GASTOS85.260
TOTAL INGRESOS85.260	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Plazas de funcionarios de habilitación de Carácter Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldealafuente, 18 de febrero de 2014.– El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 670

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2013, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealafuente, 20 de febrero de 2014.– El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 671

ALDEALICES

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

BOPSO-28-10032014



INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	6.050
Tasas y otros ingresos.....	4.400
Transferencias corrientes.....	7.300
Ingresos patrimoniales.....	17.650
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital	27.720
Pasivos financieros	500
TOTAL INGRESOS.....	63.620

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	8.150
Gastos en bienes corrientes y servicios	15.010
Gastos financieros	300
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	37.600
Pasivos financieros	2.560
TOTAL GASTOS.....	63.620

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

A) Plazas de funcionarios: 1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealices, 28 de febrero de 2014.– El Alcalde, Atanasio Castilla Fernández. 691

Próximas a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldealices, 17 de febrero de 2014.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 692

ALDEALSEÑOR

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de Febrero de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aldealseñor, 26 de febrero de 2014.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 689

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno, el 26-02-2016, aprobó la proyecto técnico, que comprende la obra denominada “Finalización red saneamiento para conexión con fosa séptica”, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, canales y puertos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto total de treinta mil euros (30.000,00 €).

BOPSO-28-10032014



El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldeaseñor, 26 de febrero de 2014.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma.

690

ALIUD

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2013, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aliud, 20 de febrero de 2014.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez.

677

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2014, el Proyecto Técnico de la Obra denominada: "Redes y pavimentación C/ La Iglesia en Aliud (2ª Fase)", redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto total de ejecución de 30.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de veinte días en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar la reclamaciones o sugerencias que crean oportunas.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Aliud, 22 de febrero de 2014.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez.

678

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos.....9.100	Gastos de personal10.400
Tasas y otros ingresos.....1.800	Gastos en bienes corrientes y servicios54.550
Transferencias corrientes.....6.600	Transferencias corrientes1.500
Ingresos patrimoniales.....55.450	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales10.000
Transferencias de capital3.500	TOTAL GASTOS76.450
TOTAL INGRESOS.....76.450	

BOPSO-28-10032014



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación de Carácter Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1

Según lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, 20 de febrero de 2014.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez.

679

ALMALUEZ

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1955, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE de 13 de julio de 1955), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la LO 6/1985.

Almaluez, 25 de febrero de 2014.– El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López.

705a

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1955, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1955), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la LO 6/1985.

Almaluez, 25 de febrero de 2014.– El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López.

705b

ALMAZÁN

ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Con autorización de la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio T. de Medio Ambiente y cumpliendo acuerdo municipal, se convoca expediente de enajenación onerosa, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta), de los siguientes lotes de aprovechamientos de madera, con las siguientes características:

BOPSO-28-10032014



OBJETO DE CONTRATO: Enajenación de dos lotes de madera de pino pinaster:

Lote núm. 1/2014.- 4.044 pinos, con un volumen de 2.792 m.c. de madera con corteza en el monte 51 "Pinar de Almazán".

Lote núm. 2/2014.- 1.198 pinos, con un volumen de 813 m.c. de madera con corteza en el monte 51 "Pinar de Almazán".

TASACIÓN GLOBAL:

Lote núm. 1. 64.216,00 €, al alza, más I.V.A., precio índice: 80.270,00 €, más I.V.A.

Lote núm. 2. 18.699,00 €, al alza, más I.V.A., precio índice 23.373,75 €, más I.V.A.

LIQUIDACIÓN DE APROVECHAMIENTOS:

La liquidación de ambos aprovechamientos será a riesgo y ventura

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Cada lote será objeto de una sola proposición por licitador y se presentarán en las Oficinas Municipales, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La apertura de plicas será a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación de proposiciones o el día de apertura coincidiera con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día siguiente hábil.

RESTO DE CARACTERÍSTICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS: Los estipulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobadas por el Ayuntamiento y en los Pliegos de Condiciones Técnico Administrativas aprobados por la Unidad de Ordenación y Mejora.

OBJETENCIA DE DOCUMENTACIÓN: Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Teléfono 975300461. Fax 975310061.

Almazán, 26 de febrero de 2014.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 720

CABREJAS DEL CAMPO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2013, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabrejas del Campo, 20 de febrero de 2014.- El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 673

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.800	Gastos de personal13.600
Tasas y otros ingresos.....3.700	Gastos en bienes corrientes y servicios70.400
Transferencias corrientes.....12.200	Transferencias corrientes3.000
Ingresos patrimoniales.....60.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales6.000
Transferencias de capital6.000	TOTAL GASTOS.....93.000
TOTAL INGRESOS.....93.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación de Carácter Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabrejas del Campo, 20 de febrero de 2014.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 674

FUENTEARMEGIL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuenearmegil, 27 de febrero de 2014.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 683

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2014 el expediente de modificación de créditos nº 1/14, Presupuesto General Municipal 2014, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuenearmegil, 27 de febrero de 2014.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 684

FUENTETECHA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora



de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por esta Entidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor.

Fuentetecha, 28 de octubre de 2013.— El Alcalde, Esther Ruiz Llorente.

672

MOLINOS DE DUERO

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de Febrero de 2014, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado y tasa por recogida de basuras y EDAR correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres del año 2013, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Éstos se entenderán definitivamente aprobados en el caso de no producirse reclamación alguna contra los mismos.

Molinos de Duero, 20 de febrero de 2014.— El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo.

655

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Monteagudo de las Vicarias, 24 de febrero de 2014.— La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez.

694

MONTEJO DE TIERMES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de



quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montejo de Tiermes, 28 de febrero de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 687

NAVALENO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2014, prestó su aprobación inicial al Proyecto de obra de Almacenes para colectivos sociales redactado por el Arquitecto D. José Carlos Garabito López y con un presupuesto que asciende a la cantidad de cien mil euros (100.000 €). I.V.A. incluido, lo que se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Navaleno, 25 de febrero de 2014.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 696

ÓLVEGA

Aprobado el proyecto técnico de la obra "Redes y Pavimentaciones", incluida en el Plan Diputación para 2014, con el nº 92, con un presupuesto de 185.000,00 euros, I.V.A. incluido, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ólvega, 27 de febrero de 2014.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 716

LOS RÁBANOS

Aprobada inicialmente la desafectación de dos parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bien de dominio público, que han sido objeto de segregación de la finca matriz vía pública Ronda Castillejo a la altura de la finca C/ Camino Real nº 8, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de febrero de 2014, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Los Rábanos, 26 de febrero de 2014.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 669

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2014, aprobó proyecto de la Obra denominada "Muro de Contención en Calle Castillejo-Los Rábanos", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Carmelo Villanueva Rodrigo. Lo que se expone al Público para que cualquier interesado pueda examinar dicho proyecto en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Los Rábanos, 26 de febrero de 2014.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 668

**RETORTILLO DE SORIA**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 1/14, Presupuesto General Municipal 2014, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 26 de febrero de 2014.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 685

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo de Soria, 28 de febrero de 2014.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 686

EL ROYO

ORDENANZA fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público (escombrera municipal) con materiales de construcción, escombros, maderas y otros materiales análogos (resto de jardines).

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 y siguientes, 20.3.g) y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 6 a 23 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, maderas y otros materiales análogas, así como podas, hierbas, césped procedentes de jardines, así los usuarios vienen obligados a depositar previamente los residuos en el lugar, forma y horario que se determine., que se regirá por lo establecido en la presente Ordenanza fiscal.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible la utilización privativa o el aprovechamiento del dominio público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, maderas y otras materiales análogos, así como podas, hierbas, césped procedentes de jardines es decir, los terrenos destinados a escombrera municipal que se generen en el término municipal de El Royo (Soria).

Las podas, hierbas, césped procedentes de jardines se deberán depositar por los propietarios de parcelas o los profesionales encargados del mantenimiento y limpieza de las mismas en los terrenos habilitados para ello por el Ayuntamiento de El Royo (Soria).

Las maderas se deberán depositar en los terrenos habilitados para ello por parte del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser quemadas, previo permiso de la Guardería Forestal, en la época habilitada para ello.



ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público en beneficio particular, mediante la ocupación de terrenos de dominio público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, maderas y otros materiales análogos, así como podas, hierbas, césped procedentes de jardines.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Exenciones y Bonificaciones

Quedan exentos de pago los desechos procedentes de podas, hierbas, césped procedentes de jardines y el vertido de maderas, puesto que, el tratamiento de dichos residuos no generan gasto al Ayuntamiento.

ARTÍCULO 6. Base Imponible

Constituye la base imponible la ocupación terrenos de uso público, el volumen de escombros vertidos y resto de podas y jardines en la escombrera municipal y lugar habilitado para depositar los restos de jardines.

ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada de acuerdo con las tarifas contenidas en el apartado siguiente, atendiendo a la actividad objeto del aprovechamiento (valoración de la utilidad que represente), el espacio ocupado y volumen de escombros depositados y resto de podas, hierbas y césped de jardines en la escombrera municipal y lugar habilitado para depositar los restos de jardines.

Las tarifas, para los supuestos contemplados en el artículo 20.3.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan establecidas de la manera siguiente:

- Por camión de más 3.500 Kg de escombros (materiales de construcción, maderas ..): 15,00 euros/camión.

- Camión pequeño, remolque de tractor: 10,00 euros/camión.

- Dumper, remolque de coche, pick-up: 5,00 euros.

ARTÍCULO 8. Gestión

La utilización del aprovechamiento a que se refiere la presente Ordenanza deberá solicitarse por escrito al Ayuntamiento con carácter previo junto a la licencia de obras, si fuese necesario solicitarla, en el modelo obrante en las dependencias municipales. En dicha solicitud se especificará, como mínimo: sujeto pasivo, volumen estimado de escombros, tipo de materiales razones de la ocupación. El Ayuntamiento, previos los trámites oportunos, autorizará o no la ocupación.

ARTÍCULO 9. Devengo y Nacimiento de la Obligación



La tasa se devengará cuando se inicie la utilización privativa o el aprovechamiento especial con cualquiera de los conceptos que constituyen el objeto de la presente Ordenanza, se halle o no autorizada, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

A tenor del artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

El Ayuntamiento no podrá condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

ARTÍCULO 10. Declaración e Ingreso

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a realizar el ingreso de su importe en las arcas municipales.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo a través de transferencia bancaria.

ARTÍCULO 11. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en dicho boletín, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Royo, 3 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 695

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2014, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra nº 108, denominada “Redes y pavimentación C/ Mayor, 1ª Fase”, con un presupuesto de 150.000,00 euros, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 20 de febrero de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 701

**TRÉVAGO****MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2013**

Visto el expediente número 1/2013 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2013 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de Febrero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2013 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Trévago, 27 de febrero de 2014.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 697

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 1/14, Presupuesto General Municipal 2014, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 27 de febrero de 2014.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 681

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemaluque, 27 de febrero de 2014.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 682

VELAMAZÁN

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 2/7/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Velamazán, 24 de febrero de 2014.– El Alcalde, Jesús M^a Sobrino Moreno. 699

**VILLASAYAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villasayas, 19 de febrero de 2014.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

698

Por D. José Antonio Moreno Camacho, en representación de la empresa EMTE, SLU, se solicita licencia urbanística y ambiental para la instalación de radioayudas a la navegación aérea, en la parcela 5331 del polígono 15 en este término municipal de Villasayas. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero y art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Castilla y León, *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios.

Villasayas, 26 de febrero de 2014.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

700

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.

1.- *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.
- c) Nº de expediente: el expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo adjunto.

2.- *Objeto del contrato*

- a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.
- b) División por lotes y número: según anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: según anexo adjunto, dentro de la provincia de Soria.
- d) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- *Precios base de licitación:* Precios base totales según anexo adjunto.

5.- *Garantías:* Garantías provisionales según anexo adjunto, correspondiendo al 2% de los precios base de licitación de los lotes.



6.- *Obtención de documentación e información*

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Domicilio: C/ Linajes, 1 (4ª planta).

Localidad y código postal: 42071, Soria.

Teléfono: 975236860

Telefax: 975231312

b) En la página web de la Junta de Castilla y León: Medio Ambiente › Medio Natural › Gestión Forestal › Aprovechamientos Forestales

c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.

7.- *Requisitos específicos de la empresa rematante.*

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Desde la publicación de este anuncio hasta el 1 de abril de 2014.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos que quede constancia de registro telemático, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, C/Los Linajes, 1 42071 un telegrama, telex o fax (975 23 65 33), en lengua castellana, con el siguiente literal: Mesa de contratación de (designación del servicio). Dirección (la figurada en el anuncio de licitación). Texto: Presentada por correo oferta el día de de 20..- N° Certificado del envío hecho por correo: Firma (la empresa licitante). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

a) Contenido de las proposiciones: La documentación se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "N° 1" puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, n° de teléfono de contacto, y, en su caso, de



FAX. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (Acto Público).
- b) Domicilio: C/ Los Linajes: 1, 4ª planta, Soria.
- c) Localidad: Soria.
- d) Fecha y hora: El día 25 de abril a las 12:00 en la sala de juntas de Medio Ambiente.

10.- Otras informaciones:

- Sobre el precio de adjudicación se cargará el I.V.A. (R.E.A.)
- Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares respectivos.

- Las condiciones de pago se expresan en las cláusulas sexta, undécima, duodécima y decimoquinta de dichos pliegos.

11.- Gastos de publicidad: Por cuenta de los adjudicatarios.

12.- Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por los Agentes Medioambientales, en los días y horas que se indican en el anexo de esta Resolución.

13.- **Modelo de proposición:** Incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a el:

D/D^a, mayor de edad, con domicilio en
, provincia de, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de D/D^a
, o de la Sociedad/Empresa con N.I.F..... con domicilio en, localidad provincia
 en su calidad de lo cual acredita con, en relación con la licitación anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número de fecha para la enajenación del aprovechamiento de madera del lote nº, del monte nº, de la pertenencia de, sito en el término municipal de provincia de (Se desglosarán los importes de la Base Imponible del IVA, señalando el tipo del mismo)

Oferta económica (I.V.A. excluido)€

Importe del I.V.A. (R.E.A.) al 12 %.€

TOTAL:€ (expresar el importe en cifra y letra).

Lote	Nº UP/Nº Elenco	T.M.	Tipo de producto	Certif.	Especie	Deter. cuantía aprov.	Cuantía	Unidad	Precio base total (€)	Garantía provisional (€)	Plazo	Obras asociadas (€)	Gastos de eliminación (€)	Gastos de señalamiento (€)
SO-MAD-1013-2014-(1/1)	70	Valdenebro	Madera de industria	SI	Pinus nigra(50%), P. pinaster(25%), P. sylvestris (25%)	a medición y liquidación final	4.200	estéreos	33.600	672	18	0	0	5.000
SO-MAD-1014-2014-(1/1)	SO-3013	El Burgo de Osma	Madera de industria	SI	Pinus pinaster	a riesgo y ventura	1.073	m.3.c.c.	2.500	50	12	20.000	0	1.000
SO-MAD-1015-2014-(1/1)	390	El Burgo de Osma	Madera de industria	SI	Pinus nigra	a medición y liquidación final	3.000	estéreos	30.000	600	18	0	3.000	6.000
SO-MAD-1016-2014-(1/1)	392	Rioseco de Soria	Madera de industria	NO	P. pinaster	a medición y liquidación final	2.500	estéreos	20.000	400	18	0	2.000	5.000
SO-MAD-1017-2014-(1/1)	324	El Burgo de Osma	Madera de industria	SI	Pinus pinaster	a medición y liquidación final	2.000	estéreos	16.000	320	18	0	2.000	5.000
SO-MAD-1018-2014-(1/1)	53	Almazán	Madera de industria	SI	Pinus pinaster	a medición y liquidación final	9.000	estéreos	58.500	1.170	18	0	0	12.000

BOPSO-28-10032014



SO-MAD-1019-2014-(1/1)	128	Cubo de la Solana	Madera de industria	SI	Pinus pinaster y Q. pyrenaica	a medición y liquidación final	5.000	estéreos	35.000	700	12	0	0	5.000
SO-MAD-1350-2013-(1/1)	356	La Póveda de Soria	Madera de industria	SI	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	14.147	estéreos	42.441	849	24	38.155	0	0
SO-MAD-1334-2011-(1/1)	359	San Pedro Manrique	Madera de industria	NO	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	2.656	estéreos	13.280	266	12	0	0	0
SO-MAD-0563-2013-(1/1)	354	Sotillo del Rincón	Madera de industria	SI	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	6.000	estéreos	36.000	720	18	0	0	0
SO-MAD-1026-2014-(1/1)	193	Yanguas	Madera de industria	SI	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	9.000	estéreos	63.000	1.260	18	0	2.000	0
SO-MAD-1027-2014-(1/1)	194	Villar del Río	Madera de industria	SI	Pinus sylvestris	a medición y liquidación final	10.800	estéreos	54.000	1.080	18	12.000	2.200	0
SO-MAD-0567-2013-(1/1)	350	El Royo	Madera de industria	SI	Pinus sylvestris	a riesgo y ventura	5.190	m3cc	30.000	600	18	22.605	0	9.850
SO-MAD-1375-2011-(1/1)	SO-7158018	Soria	Madera de Chopo	NO	Populus sp.	a riesgo y ventura	293	m3cc	6.000	120	9	0	2.000	0
SO-MAD-1023-2014-(1/1)	SO-7158012	Barcebatejo	Madera de Chopo	NO	Populus sp.	a riesgo y ventura	981	m3cc	41.202	824	18	1.000	3.000	600
SO-MAD-1024-2014-(1/1)	SO-7158012	Barcebatejo	Madera de Chopo	NO	Populus sp.	a riesgo y ventura	857	m3cc	38.565	771	18	1.000	3.000	600

SUBASTA DE PRIMAVERA-2014 (CUADRO DE VISITAS)

Lotes	Guardería Forestal	Teléfonos	Día	Hora
SO-MAD-1014-2014-(1/1)	BURGO DE OSMA	975 341 182/629 637 552	18/03/2014(M.I)	9:00
SO-MAD-1015-2014-(1/1)				
SO-MAD-1016-2014-(1/1)				
SO-MAD-1017-2014-(1/1)				
SO-MAD-1013-2014-(1/1)	BAYUBAS DE ABAJO (BOOS)	975 365 027/639 665 436		12:00
SO-MAD-1018-2014-(1/1)	ALMAZÁN	975 300 377/669 691 270/619 731 626		13:00
SO-MAD-1019-2014-(1/1)				
SO-MAD-1334-2011-(1/1)	SAN PEDRO MANRIQUE	975 381 018/680 357 674	19/03/2014(M.I)	9:00
SO-MAD-1026-2014-(1/1)				
SO-MAD-1027-2014-(1/1)				
SO-MAD-1350-2013-(1/1)	ALMARZA	975 250 232/689 277 844		13:00
SO-MAD-0563-2013-(1/1)				
SO-MAD-0567-2013-(1/1)				
SO-MAD-1023-2014-(1/1)	BURGO DE OSMA	975 3411 82/629 637 552	18/03/2014 (CHOPOS)	9:00
SO-MAD-1024-2014-(1/1)				
SO-MAD-1375-2011-(1/1)	SORIA	975 236 906/639 654 594		12:00
Soria, 27 de febrero de 2014.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa.				688

BOPSO-28-10032014

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10542*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10542, denominado Lodares de Osma, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva y Cultural San Nicolás. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 981,75 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Ser-



vicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 26 de febrero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 693

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10518

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10518, denominado Las Llanas (Medinaceli), iniciado a instancia de M^a Teresa Martínez de Azagra Martínez de Azagra. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 21 de febrero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 702

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10273

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10273, denominado San Felices, iniciado a instancia de Asoc. de Caza de S. Felices. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Felices en la provincia de Soria, con una superficie de 2.091,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 26 de febrero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 726

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Carlos Peña Espada frente a la empresa codemandada La Parrilla de Pascual, S.L. en el PO 0000563/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Fernando Pascual Yagüe, con NIF 17431761S, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/03/2014, a 10,00 h. en la sala de audiencias de este Juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Fernando Pascual Yagüe, en calidad de legal representante de Parrilla de Pascual, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 24 de febrero de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

680

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 145/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Albeiro López Cardona contra Iлона Balogh, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

a) Declarar a la ejecutada Iлона Balogh (NIE X3810708E) en situación de insolvencia total, por importe de 4.514,80 euros adeudados a José Albeiro López Cardona; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional...

Y para que sirva de notificación en legal forma a Iлона Balogh, en ignorado paradero, y al público en general, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 25 de febrero de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

704